

2 m. de ancho, año 1990: \$ 29.250
 Telar ketten Karl Mayer, tipo HKS 4, año 1995: \$ 11.000
 Urdidora Karl Mayer, modelo DSC 21 p, año 1982: \$ 22.700
 Urdidora seccional Karl Mayer, tipo KE2, año 1975: \$ 11.700
 Dos Tejedoras circulares Terrot Sohne, año 1979: \$ 18.200
 Centrifuga 150 Kg, modelo 316M, año 1989: \$ 15.000
 Jet de tintura Asia, Modelo SL500, año 1991: \$ 105.000
 Termofijadora Artos, modelo 5003, año 1973: \$ 105.000
 Foulard Artos, modelo 5805, año 1973: \$ 30.800
 Caldera para termofijadora Artos, año 1973: \$ 14.000
 Jet Atyc, modelo Rapid Suau, año 1980: \$ 33.000
 Jet Flow Atyc-Angelich Termes, modelo BPT, año 1980: \$ 23.500
 Caldera York Shipley, modelo SPH-200-6, año 1974: \$ 12.600
 Calandra Ramisch Wefers, tipo 320P, año 1995: \$ 156.000
 Calderín Aura, para calandra Klaire Wefers, año 1995: \$ 6.800
 Perchadora Muller, tipo 498, año 1979: \$ 14.800
 Lijadora Gessener, de 210 cm. de ancho, año 1987: \$ 16.100
 Balanza de plataforma Weight Cutting Scale HW-300-K: \$

Dos bombas de agua pequeñas, deterioradas: \$ 300
 Bomba de agua de cisterna GE, deteriorada: \$ 150
 Bomba de agua Mayer, con instalación de tubería: \$ 400
 Telec con motor y cadena Demac, usado: \$ 1.000
 Dos Tableros de distribución eléctrica, deteriorados: \$ 2.000
 Compensador de corriente, con cables, deteriorado: \$ 500
 Tablero de compensador de corriente Versard, usado: \$ 600
 Máquina de coser industrial Zoje con motor, costura recta, usada: \$ 300
 Máquina de coser Juki, con motor y mueble, usada: \$ 300
 Máquina de coser industrial overlok King Tex SH 6003: \$ 300
 Máquina de coser costura recta con motor y mueble, usada: \$ 105.000
 Caldera York, Type 6, con tablero de control: \$ 12.600
 Dos tanques de gas 15Kg., deteriorados: \$ 20
 Foulard Marce Edward Kuster,

completas, usadas: TRESCIENTOS NOVENTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CARGOSTEEL S.A.

Se comunica al público que CARGOSTEEL S.A., aumentó su capital en US\$ 13.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Septiembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004949 de 26 de Noviembre de 2009.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEPTIMO.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 40.000 dividido en 40.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una."

D.M. Quito, 26 de Noviembre de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

0023

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, SONIA SANDRA ZAMBRANO VERA en su calidad de PRESIDENTE de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.09.004848 de 20 de noviembre de 2009 aprobó el cambio de denominación de COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA COINTEC SA., a COINTEC S.A. INGENIEROS CONTRATISTAS y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su Inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA COINTEC SA., a COINTEC S.A. INGENIEROS CONTRATISTAS y la reforma de sus estatutos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma, entre otros, el artículo primero, referido a la denominación social, el mismo que dirá:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION SOCIAL.- La denominación social de la compañía será de COINTEC S.A. INGENIEROS CONTRATISTAS"

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de noviembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

LA HORA. Quito, 9 de diciembre 2009

AA/23636

AC/703891